

Construyendo convivencia

Guía orientadora para Fortalecer
la convivencia en escuelas secundarias



Buenos Aires Ciudad

Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
07-04-2026

Vamos Buenos Aires

Jefe de Gobierno
Horacio Rodríguez Larreta

Vicejefe de Gobierno
Diego Santilli

Ministra de Educación
Soledad Acuña

Subsecretaria de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa
Andrea Bruzos

Gerencia Operativa de Equipos de Apoyo
Sofía Torres Zavaleta

Guía orientadora para fortalecer la convivencia en escuelas secundarias

1. **Introducción**
2. **Criterios para pensar la convivencia escolar**
3. **Anclaje curricular**
4. **Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC)**
 - A. **Criterios que orientan el contenido de los AEC**
5. **Dispositivos de participación**
 - A **Consejos de Curso (CC)**
 - a.1 **Órgano escolar de participación**
 - a.2 **Convocatoria**
 - a.3 **Desarrollo**
 - a.4 **Coordinación**
 - B **Consejo Escolar de Convivencia (CEC)**
 - b.1 **Características**
 - b.2 **Convocatoria**
 - b.3 **Funciones**
6. **Criterios para pensar intervenciones en situaciones de conflicto**
 - a. **Criterios generales**
 - b. **Conflictos entre pares**
 - c. **Hostigamiento / Acoso entre pares**
 - d. **Conflictos en las redes sociales**
7. **Acciones reparatorias: criterios para pensarlas**
8. **Anexos**

Anexo I: recursos iniciales para trabajar temas relacionados con la convivencia y materiales de lectura sugeridos

Bibliografía recomendada
9. **Programa de Reconocimiento de «Escuelas Líderes en Convivencia Escolar»**
10. **Acciones de fortalecimiento**



1. Introducción

El Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desarrolla acciones en relación con la convivencia escolar que se encuentran sostenidas por una mirada integral del sistema educativo. Se pretende fortalecer y acompañar las trayectorias escolares de los/as estudiantes desde un enfoque institucional, considerando la articulación entre los distintos niveles y modalidades, así como también la definición de ejes de trabajo según la especificidad de cada uno.

Desde el año 2016 a partir del Programa Facilitadores de la Convivencia, acompañamos a las escuelas primarias en la implementación de la Ley N.º 26.892 promoviendo espacios democráticos (instancias y órganos de participación) y facilitando la construcción de la autoridad pedagógica. Esto permitirá que los niños y niñas desarrollen las bases para su participación en el fortalecimiento de la convivencia en el Nivel Secundario.

En esta guía, retomaremos conceptos claves para el ejercicio de una convivencia saludable en las escuelas secundarias delimitados por la normativa vigente, y aportaremos nuevas propuestas para pensar la convivencia en el aula construyendo una trama vincular que sostenga los objetivos pedagógicos de las escuelas y permita pensar intervenciones que puedan resolver un conflicto presente.

Estas acciones de abordaje e intervenciones pedagógicas en materia de convivencia escolar están enmarcadas en las siguientes normativas:

- Ley Nacional para la promoción de la convivencia y el abordaje del conflicto social en las instituciones educativas N.º 26.892.
- Resolución 239/14 Anexo I del Consejo Federal de Educación (CFE) «Pautas y criterios federales para la elaboración de acuerdos de convivencia para el Nivel Inicial y el Nivel Primario».
- Guía federal de orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar, propuesta por la Resolución del Consejo Federal de Educación (CFE) N.º 217/14.
- Orientaciones para la organización pedagógica e institucional de la escuela secundaria definidas en la Resolución N.º 93/09 del Consejo Federal de Educación (CFE).
- Ley N.º 223 del GCBA y sus respectivos decretos de implementación (1400/01 y 998/08) que instituye el Sistema Escolar de Convivencia en el Nivel Secundario.



2. Criterios para pensar la convivencia escolar

- La convivencia implica procesos de enseñanza y aprendizaje que dan lugar a la construcción de la ciudadanía de los niños, niñas y adolescentes.
- La construcción de ciudadanía permite superar lo individual y acceder a lo común, favoreciendo una lógica de lo colectivo. Esto significa un logro cultural para el estudiante.
- La convivencia escolar tiene un organizador propio que supera los criterios personales: la ley para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas (Ley N.º 26.892) en la que se basan los Acuerdos Escolares de Convivencia.
- El sistema de convivencia escolar es el conjunto de principios, normas, órganos y prácticas institucionales democráticas que regulan las relaciones entre los miembros de cada comunidad educativa.
- Es necesario conformar las instancias y los órganos de participación que van a favorecer la regulación del lazo en una comunidad. La calidad de los vínculos está directamente relacionada con las prácticas institucionales y con la posibilidad de que las diferentes voces se expresen y sean escuchadas.
- Es fundamental elaborar, revisar y respetar los Acuerdos Escolares de Convivencia. Estos deben ser el resultado del debate y de la aprobación de la mayoría.
- Un proyecto de convivencia escolar implica también pensar en acciones reparatorias que sean educativas e inclusivas.



3. Anclaje curricular

El Diseño Curricular vigente para la Nueva Escuela Secundaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución 321/ME/2015) hace referencia a la importancia del abordaje pedagógico de la convivencia escolar, favoreciendo el desarrollo de competencias ciudadanas por parte de los estudiantes y promoviendo el compromiso de los diferentes actores de la comunidad escolar.

Se puede consultar el Diseño Curricular para trabajar estos contenidos ingresando a

www.buenosaires.gob.ar/educacion/docentes/curriculum/nes

www.buenosaires.gob.ar/educacion/docentes/marco-general-del-diseno-curricular-de-la-nes

www.buenosaires.gob.ar/educacion/docentes/disenio-curricular-del-ciclo-basico-de-la-nes

www.buenosaires.gob.ar/educacion/docentes/disenio-curricular-del-ciclo-orientado-de-la-nes



4. Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC)

Los AEC son parte del marco legal que regula los vínculos en una escuela, encuadrados en leyes superiores (Ley N.º 26.892, Ley N.º 26.206 y Ley N.º 26.061). Son el resultado del debate y los acuerdos alcanzados por cada comunidad educativa. Deben ser plasmados en un documento escrito y revisados en forma periódica con la participación de todos los sectores que integran la comunidad educativa.

Es importante que cada uno de los estudiantes pueda acceder al sentido de las normas que regulan la convivencia escolar, para ello recibirá la información junto a su familia al inicio del año escolar.

A. Criterios que orientan el contenido de los AEC

Según la Resolución 93/2009 del Consejo Federal de Educación (CFE), todo AEC para el Nivel Secundario debe considerar los siguientes aspectos:

- Acompañar a los estudiantes en un proceso educativo que le permita al adolescente o joven hacerse responsable progresivamente de sus actos.
- Promover el diálogo como metodología para la resolución de conflictos.
- Abordar las situaciones conflictivas como una oportunidad para el aprendizaje socializador.
- Contextualizar las transgresiones según las circunstancias, perspectivas de actores, los antecedentes y otros factores que incidan en la situación.
- Garantizarle al alumno el derecho a ser escuchado y a formular su descargo.
- Propiciar el reconocimiento de la falta y las acciones reparatorias posibles cuando se transgrede una norma.
- Dicho acuerdo será debatido en los distintos órganos de participación tales como Consejo de Curso (CC) y Consejo Escolar de Convivencia (CEC).



EN SÍNTESIS

Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC)

Es un documento que debe reflejar lo que piensa la comunidad educativa incluyendo la voz de directivos, profesores, preceptores, estudiantes, docentes y familias.

- Estos acuerdos los pensamos y proponemos entre todos.
- Deben transmitir qué normas son importantes respetar para mejorar la convivencia escolar.
- Es importante que se pueda revisar y modificar en caso de ser necesario.
- Resulta clave sostener los AEC y poder sistematizarlos.

Conceptos claves: construcción colectiva, documento escrito, regulación de los vínculos y normas, plausible de modificación.



5. Dispositivos de participación

5. A - Consejos de Curso (CC)

a.1 Órgano escolar de participación

Se trata de una instancia de participación áulica en la que los estudiantes de un curso se reúnen con su tutor para trabajar de manera grupal un tema de convivencia que los involucre a todos.

Esta instancia permite crear condiciones favorables para el abordaje de la convivencia en las instituciones, dado que ofrece un espacio para aprender a convivir con otros, expresarse y participar en la propuesta de resoluciones de los conflictos. Es otra forma de participación de los estudiantes en la vida escolar.

Es muy importante tener en cuenta que los CC no son un dispositivo pertinente para conversar sobre situaciones individuales de los estudiantes ni de los docentes, ya que conlleva una fuerte exposición.

Los Consejos de Curso permiten:

- La organización de tareas y actividades que deseen encararse colectivamente.
- La distribución de responsabilidades para la gestión cotidiana de la vida en el aula.
- La toma de decisiones colectivas en los casos en que los docentes consideren necesario la participación del grupo en las mismas.
 - La construcción y acuerdo de normas de convivencia y funcionamiento del curso.
 - El análisis y la reflexión de situaciones propias de la convivencia grupal que requieran de una organización o resolución específica.
 - El debate de temas de interés de los estudiantes.
 - El aporte de propuestas para la organización y convivencia institucional, que podrán ser elevadas al Equipo de Conducción para que sea tratado en el Consejo Escolar de Convivencia.
 - La constitución de espacios de escucha, toma y circulación de la palabra.
 - El desarrollo de actitudes de solidaridad y comprensión para participar en la toma de decisiones y en la solución de problemas colectivos y cotidianos, como así también pensar en el bien común.

a.2 Convocatoria al Consejo de Curso

La propuesta para convocar al CC puede ser formulada por un docente del curso o surgir desde los propios estudiantes, pero quien autoriza su realización es la conducción de la institución.

También, es importante que una vez terminado el CC y firmado el texto en el que los estudiantes fijan su compromiso con determinados acuerdos se les comunique a las familias sobre los pactos arribados y se les solicite que conversen con sus hijos sobre lo trabajado en dicha instancia de participación. En esta etapa, el medio de comunicación podría ser el cuaderno de comunicaciones. Esto genera vínculos y compromiso entre familia y escuela con los temas que se van a abordar en el espacio de participación.

Momentos en los que se convoca al Consejo de Curso

Podemos distinguir dos tipos de sesiones del Consejo:

- Ordinarias: tienen una frecuencia pautada, por ejemplo, una vez cada quince días (esto es lo sugerido).
- Extraordinarias: se convocan eventualmente por fuera de la regularidad de las reuniones ordinarias.

a.3 Desarrollo del Consejo de Curso

Lo que diferencia un CC de una conversación espontánea con los estudiantes de un curso es el encuadre: fecha, hora y un tema a tratar que fue previamente planteado y comunicado a las familias.

En todo CC:

- Se expone el tema a tratar y si este no está absolutamente definido se lo delimita en el CC.
- Se habilita al debate de ideas a partir del rol del docente.
- El debate no debe incluir la mención de casos particulares, es parte del encuadre que los estudiantes no digan nombres y puedan plantear sus inquietudes o preocupaciones desde la convivencia grupal.
- Se debe promover que se logren acuerdos.
- Se firma el texto en el que se explicita el compromiso grupal que se alcanzó (puede ocurrir que en el CC no se llegue a un acuerdo y el compromiso sea realizar otro consejo para volver a reunirse).
- Es muy importante destinar tiempo para la elaboración de acuerdos y evaluar posteriormente qué ocurre si el mismo es transgredido. Dedicarle el espacio necesario a esta construcción favorecerá la implicancia y el compromiso asumido de parte de los estudiantes y los docentes.

a.4 Coordinación del Consejo de Curso

Los roles dentro del CC no son fijos. Si bien al principio puede ocurrir que el docente sea quien coordine el espacio, el objetivo es que los estudiantes vayan desarrollando la capacidad de regular la palabra y se apropien cada vez más de esta instancia de participación.

Existen dos roles: el del moderador y el del secretario. El primero garantiza que todos puedan hablar y el segundo es el que escribe el texto de lo que se va diciendo. Parte del rol del moderador es promover la participación de todos, regular los tiempos de los que participan e invitar a hablar a aquellos que no suelen expresar sus ideas. Tanto el rol de moderador como el de secretario es rotativo: todos los estudiantes deberán ocupar en algún momento esos lugares.

Por otra parte, además de todos los estudiantes que integran el curso en cuestión, se sugiere que en el CC puedan participar dos docentes o miembros del Equipo Tutorial y, en el caso de que se considere oportuno, pueda sumarse la conducción de la escuela.

La confección del escrito donde se registra lo trabajado la puede realizar un estudiante designado por el curso, cada vez que haya CC. Tal vez, en una primera etapa, estos registros escritos sean breves o sencillos, pero la práctica de los CC ayuda en el desarrollo de las habilidades de apuntar, jerarquizar, sistematizar la información y redactarla.



EN SÍNTESIS Consejo de Curso (CC)

- Lo integran los estudiantes del curso, los docentes y/o tutores de ese grupo.
- Se abordan temas grupales a través de debates y se llegan a acuerdos.
- No se tratan temas individuales.
- Debe quedar registro escrito de cada Consejo de Curso.
- No es una conversación grupal espontánea. Debe tener un encuadre: día, hora y tema a tratar.
- Coordinado por el/los docente/s.

Conceptos claves: estudiantes del curso, docentes/coordinadores, temas grupales, debates, acuerdos y registro.

B. Consejo Escolar de Convivencia (CEC)

b.1 Características

Es un órgano escolar de participación colegiado. Está integrado por el Equipo de Conducción del establecimiento y por representantes de personal docente y no docentes, miembros del Departamento de Orientación Escolar, representantes de preceptores, de estudiantes, de centros de estudiantes y de familias.

Su función es la de asesorar con carácter consultivo al Equipo de Conducción en temas de convivencia escolar para analizar las mejores intervenciones. Es un órgano de consulta, que tiene como eje la reflexión pedagógica y de diálogo y busca el interés educativo prioritario de los estudiantes.

Por ser un órgano integrado por representantes de los diferentes actores de la institución escolar, permite tener una mirada más integral. Así es que consultar al CEC le permite al Equipo de Conducción acercarse a las expectativas de su comunidad educativa y contribuye a los objetivos pedagógicos que hacen a la escuela.

Toda instancia de participación escolar permite que la conducción pueda escuchar a todos los sectores y contemplar lo dicho en las resoluciones que se tomen. Esto fortalece la construcción de la autoridad pedagógica: es fundamental que aquellos que ocupan lugares de responsabilidad puedan ser legitimados en su rol por la comunidad educativa a la que pertenecen.

b.2 Convocatoria

La convocatoria del CEC siempre es potestad de la conducción de la escuela. En el marco de la Ley Nacional N. ° 26.892, el CEC se reúne en sesiones ordinarias y/o extraordinarias.

Sobre las primeras, la Resolución 93/09 del Consejo Federal de Educación (CFE) plantea como mínimo cuatro sesiones dentro de un ciclo lectivo: una cada dos meses, aproximadamente. Estos encuentros favorecen la promoción de las condiciones institucionales necesarias para mejorar los vínculos en la escuela.

Por su parte, las sesiones extraordinarias son convocadas por la conducción en busca de asesoramiento y diálogo ante situaciones puntuales que la institución esté transitando (por ejemplo, una situación de agresión entre estudiantes de diferentes cursos en la que debido a su complejidad resulte difícil pensar una intervención).

La cantidad de integrantes del CEC y la proporción de los representantes por sector son cuestiones que se definen previamente a su constitución y quedan plasmadas en los AEC. La cantidad de representantes de las familias y estudiantes no podrá ser superior a la suma de los representantes de docentes, no docentes, DOE y representantes de preceptores.

Lo que se decida asesorarle al Equipo de Conducción es el resultado del debate de sus integrantes y del voto de la mayoría.

b.3 Las funciones del CEC

- Dictar el reglamento interno para su funcionamiento (días, horarios, convocatoria).
- Asesorar al Equipo de Conducción de la escuela sobre estrategias pedagógicas que promuevan mejores vínculos en la comunidad educativa.
- Favorecer la participación de todos los sectores de la institución en la elaboración y/o modificación de los AEC.
- Asesorar (a modo de acercamiento de sugerencias) a la conducción en la toma de decisiones ante una trasgresión grave de los AEC.
- Pensar estrategias para la difusión de los AEC dentro de la comunidad educativa.
- Promover las condiciones institucionales que favorezcan la participación de la comunidad educativa.
- Asesorar (brindar sugerencias) a la conducción en las estrategias necesarias para favorecer el vínculo familia-escuela.



EN SÍNTESIS Consejo Escolar de Convivencia (CEC)

- Integrado por directivos, personal docente y no docente, DOE, preceptores, estudiantes y familias.
- Es un órgano escolar colegiado de participación consultivo.
- Los acuerdos alcanzados no son vinculantes, son propuestas que se entregan al equipo de conducción.
- Los temas que se abordan involucran los vínculos de la comunidad educativa.
- La conducción es quien convoca al Consejo Escolar de Convivencia.
- Es importante que quede registrado en actas.

Conceptos claves: órgano colegiado de participación, no vinculante, acuerdos, propuestas, registro y vínculos.



6. Criterios para pensar intervenciones en situaciones de conflicto

Este apartado se inscribe en los criterios planteados por la Guía Federal de Orientaciones para la Intervención Educativa en Situaciones Complejas según Resolución del Consejo Federal de Educación (CFE) N. ° 217/14.

a. Criterios generales

Ante la presentación y/o conocimiento de una situación conflictiva:

- Es necesario que los adultos de la escuela puedan intervenir en situaciones de conflicto entre estudiantes. Cuando no hay intervención docente, los conflictos entre los jóvenes suelen acrecentarse y generar malestar o alcanzar situaciones que involucran la violencia física. Es cierto que los estudiantes también necesitan aprender a resolver entre ellos los obstáculos que se les van presentando en lo vincular como una manera de ir accediendo a la autonomía, pero no siempre pueden solos y en estos casos necesitan de la intervención docente.
- Es indispensable que los adultos frente a un conflicto les pregunten a los estudiantes cómo se sienten, qué les ocurrió y qué necesitan. El proceso de poner en palabras los sentimientos y pensamientos favorece que los estudiantes comprendan el conflicto desde una perspectiva más amplia y pidan ayuda si la necesitan, ya sea por situaciones que le pasan en la escuela o por fuera de esta. La escucha implica que lo que dicen ellos tenga un efecto. Para generar un espacio donde jóvenes y adolescentes hablen, se necesita de una escucha adulta que permita que lo dicho genere efectos que mejoren los vínculos en la escuela.
- Es importante informar a las familias, pero será el Equipo de Conducción junto con los docentes quienes definirán cómo deben ser los encuentros con ellas. Es importante que estos no sean meramente informativos, sino que generen espacios de escucha e intercambio y brinden la confianza que permita acercar posiciones que en un principio pueden parecer enfrentadas.
- Es sustancial que frente a una falta al AEC, las acciones de los jóvenes o adolescentes se nombren de modo que no estigmaticen la identidad de los involucrados.
- Es necesario que los modos institucionales de intervención en los conflictos se enmarquen en propósitos educativos y no punitivos, jurídicos o patologizantes.

b. Conflicto entre pares

Frente a una agresión física o psicológica, es muy importante que uno o más adultos de la escuela puedan intervenir con los estudiantes involucrados en el conflicto. En todos los casos, los estudiantes deben quedar en compañía de personas adultas.

Después de lo ocurrido, los adultos pueden acompañar por separado a los estudiantes, a diferentes espacios, para conversar sobre lo acontecido. Es fundamental escucharlos con atención y tratar de tranquilizarlos y generar un diálogo con mayor nivel de reflexión.

Se recomienda realizar un registro escrito de la situación, detallando las intervenciones realizadas y los dichos de los estudiantes.

Es importante comunicarse con las familias de los estudiantes que participaron de la situación, pedirles que se acerquen a la escuela para poder comentarles los hechos ocurridos y que puedan acompañar ese día a sus hijos en el trayecto de la escuela a sus casas. Puede ocurrir que los estudiantes involucrados se vayan de la escuela enojados y vuelvan a pelearse a la salida, por eso es recomendable que un adulto responsable los acompañe en ese momento.

El Equipo de Conducción junto a los miembros del DOE y/o los docentes evaluarán si amerita una acción reparatoria para los estudiantes involucrados en la pelea.

Si amerita, una vez que se hayan creado las condiciones necesarias, el docente evaluará retomar un espacio de encuentro, escucha y diálogo entre las partes.

Es importante intervenir con el grupo de pares para que no se favorezca el enojo sino la posibilidad de que sus compañeros puedan reflexionar. Algunas veces el grupo de pares no favorece a la resolución del conflicto, más aún, lo aviva. Esto se define teniendo en cuenta cómo ellos participan del conflicto. Es fundamental conformar espacios de reflexión que permitan generar acuerdos y compromisos para una mejor convivencia.

Se deberá informar a la comunidad educativa involucrada en lo sucedido sobre las acciones pedagógicas realizadas en relación con el hecho y la acción reparatoria definida.

Si la situación es de difícil resolución, por su gravedad o por su recurrencia en el tiempo, la conducción puede convocar al Consejo Escolar de Convivencia para que la oriente en la resolución del conflicto.

c. Hostigamiento / Acoso entre pares

El acoso entre pares como fenómeno escolar siempre implica una escena en la que participan muchos más estudiantes que aquellos que están acosando y aquellos que están siendo acosados. Hablamos de «escena de acoso» porque siempre está dedicada a un público: el resto de los compañeros que muchas veces se convierten en espectadores activos de la escena.

No podemos analizar el fenómeno sin contemplar que un grupo de pares involucra siempre relaciones de poder. En algunas ocasiones, estos grupos se van conformando por fuera de la presencia del adulto, que es a quien corresponde instalar la ley que posibilita los vínculos, permitiendo que el poder tenga una distribución más solidaria que incluya a todos en su conjunto y a cada uno en su singularidad. Sin autoridad y sin ley, lo que predomina en la conformación de grupos de pares de jóvenes y adolescentes es «la ley del más fuerte».

Es importante tener en cuenta que no existen estudiantes «fuertes» o «débiles», «acosadores» o «acosados» en esencia, existen roles dentro del grupo de pares que los estudiantes ocupan por momentos y a veces de manera alternativa.

Unos y otros, quienes acosan y quienes son acosados, se encuentran en situación de vulnerabilidad. Por un lado, por su condición de adolescentes o jóvenes, que se encuentran en proceso de constitución subjetiva; y por otro, porque se ven envueltos en un vínculo que resulta perjudicial para su desarrollo.

Si no marcamos esta diferencia, no hacemos otra cosa que reforzar la lógica que subyace al acoso, cuando justamente nuestra intervención como adultos tiene que orientarse a develar esta escena y generar otras escenas posibles. Podemos afirmar que, a mayor intervención docente y a mayor presencia adulta, disminuyen los niveles de violencia y habrá menor posibilidad de que un joven tome el poder sobre otro.

¿Cómo abordar situaciones de hostigamiento/acoso entre pares?

Al tomar conocimiento de una situación de hostigamiento, la escuela debe intervenir teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Es importante generar espacios de diálogo por separado con quienes están involucrados en la escena. En ambos casos, escuchar su propia versión de los hechos. Este espacio de reflexión que se le ofrece al estudiante es fundamental porque permite orientar al docente sobre lo que está sucediendo, pero, sobre todo, le permite al joven elaborar su propio hacer. No es un espacio para dar o quitar la razón, sino para permitirle al estudiante elaborar lo que le está pasando. Esta es la acción que va a orientar la intervención docente para seguir abordando la situación.
- Se debe evaluar si es pertinente convocar a las familias de los estudiantes para conversar sobre lo que está sucediendo y pedirles colaboración en la resolución del conflicto.
- También debe pensarse si amerita una acción reparatoria, dado que el hostigamiento implica una transgresión al Acuerdo Escolar de Convivencia.
- Es importante que el docente pueda observar los vínculos dentro del grupo y prestar particular atención en diferentes momentos y situaciones (clases, recreos y otras actividades) sobre cómo se establecen los vínculos entre los estudiantes. También es fundamental que el docente piense de qué manera se puede trabajar con el grupo sobre la posición de espectadores o provocadores de situaciones conflictivas entre pares.

d. Conflictos en las redes sociales

La aparición de internet en 1988 y su evolución hacia la web 2.0 significó la democratización de las comunicaciones y el acceso a la información. En la actualidad, el desarrollo de internet permite, entre otras cosas, la localización geopolítica de los usuarios y esta posibilidad conlleva algunos riesgos.

Cuando un joven o un adolescente se vincula con alguien debe saber cómo hacerlo, qué puede compartir y qué no, tiene que poder comprender hasta qué punto es bueno para él o ella seguir relacionándose con esa persona y en qué términos. En este sentido, es fundamental que sepa con qué adulto de referencia cuenta para conversar sobre estas cuestiones, un adulto que pueda orientarlo e intervenir si es necesario.

Los estudiantes deben recibir todo este saber por parte de los adultos de referencia. La escuela tiene un lugar privilegiado para trabajar el lazo social de los estudiantes en general y en particular, los vínculos que se generan o se continúan en el espacio virtual. Por esto, es necesario que reflexionemos sobre los rasgos específicos que asumen los conflictos en las interacciones atravesadas por la virtualidad.

Algunas características de la problemática generada con la aparición de las redes sociales:

1. Muchos de los conflictos de los espacios virtuales se trasladan al espacio escolar. Por esto, es pertinente comprender que un conflicto que se desarrolla en un espacio virtual entre estudiantes necesita que la escuela acompañe en su resolución. Si bien han alcanzado cierta autonomía, por momentos no es sencillo para los jóvenes resolver solos los conflictos entre pares y necesitan de un adulto que los acompañe.

Una vez escuchados los relatos de los estudiantes, es importante definir la manera en que se involucra a las familias. Las reuniones con las familias, en general, es mejor realizarlas con cada una por separado y es conveniente evaluar en qué momento del encuentro se convoca al hijo/a para que intervenga en la misma. Se recomienda dejar un acta escrita de lo conversado y pactado.

La escuela podrá evaluar si en dicha reunión es pertinente plantear el cumplimiento de una acción reparatoria por parte del alumno.

El Equipo de Conducción evaluará si amerita convocar a un Equipo de Apoyo para su intervención.

Es fundamental ir evaluando durante unos días los efectos de la intervención. Si todo lo trabajado por la escuela no genera un trato diferente entre los estudiantes, habrá que convocar nuevamente a las familias, a los Equipos de Apoyo y definir nuevas estrategias. La ausencia de intervención genera la escalada del conflicto.

2. Una consecuencia del auge de las redes sociales es el aumento de la visibilidad y repercusión de un hecho. El acceso de adolescentes y jóvenes a las nuevas tecnologías hace posible que los conflictos -y, sobre todo, los más violentos- tengan una repercusión hasta ahora desconocida. Peleas, agresiones o humillaciones filmadas con un teléfono celular son subidas por los mismos estudiantes a la web. Los conflictos adquieren así velocidad, difusión y visibilidad hasta límites antes insospechados y cobran una dimensión de espectáculo. La viralización o multiplicación a alta velocidad, aumenta en forma exponencial la información o las imágenes que allí circulan y un mismo hecho puede llegar a un número ilimitado de destinatarios.

3. Otro rasgo es la perdurabilidad en el tiempo. Un conflicto compartido en las redes, aunque se elimine en la web, queda en internet con la capacidad de actualizar el conflicto y su malestar.

¿Cómo abordar situaciones de conflicto en las redes sociales?

En principio, los criterios que orientan las intervenciones pedagógicas en los casos de hostigamiento u otro tipo de conflictos vinculares son válidos para pensar el abordaje de las agresiones que surgen o continúan tanto en el ámbito presencial como en el virtual. Todas las precauciones que los adultos brindamos a los jóvenes para los vínculos presenciales tienen igual valor cuando las relaciones se dan en el espacio virtual. Trabajar sobre lo presencial tiene efecto en los vínculos virtuales y viceversa. La tarea docente de acompañar a un joven o un adolescente al desarrollo de la responsabilidad por el otro, opera tanto en los vínculos presenciales como virtuales. Por ello, se sugieren las siguientes intervenciones:

Cuando un docente toma conocimiento de que en las redes sociales existen agresiones entre estudiantes o se entera de que uno de ellos está siendo hostigado (a modo de ejemplo, puede ser que se poste una foto suya sin su consentimiento) tiene la responsabilidad de avisarle al Equipo de Conducción y al Departamento de Orientación Escolar (no quedarse solo con la información) para poder acompañar, en conjunto, a los involucrados a resolver el conflicto y cuidar a todos los estudiantes que son parte de la situación. Existe una responsabilidad compartida con las familias.

Se debe generar un espacio de diálogo y reflexión con los estudiantes involucrados, teniendo en cuenta que es conveniente hablar por separado con los estudiantes que están enfrentados. Esta reunión se define previamente con el Equipo de Conducción (si el docente del curso estará acompañado por otro docente, por el Equipo de Conducción o por algún miembro del DOE). Es importante la escucha del docente sobre lo que los estudiantes cuentan. Es decir, no debería tomarse una posición de investigación sino permitir que los estudiantes desarrollen su versión para después acompañarlos en un proceso de reflexión. Este espacio debe favorecer al hecho de que el estudiante pueda tomar conciencia. Es el momento en que los jóvenes pueden darse cuenta de cómo actúan y por qué lo hacen. Es fundamental no juzgarlos, sino poder escuchar la versión para entender la lógica de lo que está ocurriendo y así poder intervenir de manera más pertinente. Por ejemplo: a veces ocurre que un estudiante agrede a otro porque piensa que de esa manera encuentra un lugar valorado por sus compañeros, y así intenta salvarse de las bromas, molestando a otro. Si un estudiante logra decir algo de esto, le permite al docente intervenir con el grupo y trabajar con ellos estas cuestiones y, por otra parte, genera un saber en el estudiante que le abrirá la posibilidad de reflexión.



7. Acciones reparatorias: criterios para pensarlas

Situación escolar:

En un tercer año, un grupo de estudiantes interrumpió intencionalmente en forma reiterada el dictado de una clase de idioma. Al ser indagados sobre los motivos de aquella conducta, expresaron que como ya se llevaban la materia a examen no les interesaba participar de la clase. Esperaban una sanción por lo sucedido.

Esta situación fue abordada desde la institución ampliando el análisis de lo sucedido a todo el curso. En primer lugar, se trabajó con el grupo para que comprendiera que con una mala nota o con solicitar que los estudiantes se retiraran del aula, no se resolvería el problema. Había que considerar otras cuestiones.

En segundo lugar, se les informó a los padres que, aunque no se los iba a citar, se trabajaría el tema con los estudiantes a través del Consejo de Curso para que, mediante este dispositivo, pudieran proponer una acción reparatoria sujeta a aprobación de las autoridades de la escuela.

Al llevar la situación al Consejo de Curso, los estudiantes explicaron el hecho y al buscar una solución lo hicieron desde la lógica del que «molesta, tiene un 1 o sale del aula». Pero la escuela, al elegir problematizar la situación a través del Consejo de Curso, brindó un espacio de reflexión y con condiciones diferentes a las cotidianas. De este modo, los estudiantes pudieron pensar la responsabilidad de sus acciones desde otro lugar y, después de trabajar lo que había pasado, decidieron dar clases de apoyo a sus compañeros de curso en aquellas asignaturas que ellos mismos tenían buen rendimiento. Se avanzó en el reconocimiento de la importancia de un adecuado clima de aula para que todos aprendan y en la cooperación entre pares para que esos aprendizajes tengan lugar.

Entre todos propusieron otra manera de hacer las cosas: hagamos algo mejor y distinto de lo que podríamos hacer. Cuando el adulto mira al estudiante de otra manera, este actúa diferente. Desde aquí se generaron las condiciones institucionales para que los estudiantes pudieran ir desarrollando responsabilidad frente a sus actos. Generar las condiciones no implica que el alumno pueda lograr el objetivo propuesto por el docente; no obstante, como adultos somos responsables de construir una escena en la que el estudiante pueda intentar hacerlo.

La resolución que propusieron los estudiantes fue una producción propia, guiada por los adultos. Definitivamente, lo más importante de toda esta dinámica más allá de las clases de apoyo fue el proceso de aprendizaje y de responsabilización, pensando en el bien común.

¿Cómo pensar la acción reparatoria?

Toda cultura tiene una ley de convivencia. En el caso de una escuela, los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) orientan cómo deben ser los vínculos dentro de la comunidad educativa. La acción reparatoria es una herramienta que posibilita un encuadre en el que el estudiante puede reflexionar sobre por qué no logra respetar los AEC.

El docente tiene un rol fundamental en la generación de las condiciones institucionales para que el estudiante pueda pensar sobre lo que le pasa cuando transgrede y logre reparar el daño ocasionado.

Asimismo, es importante evaluar posteriormente los efectos de la reparación (poder observar si lo que propuso el estudiante funcionó como acción reparatoria). Esto solo se sabe en un segundo momento. Es fundamental que los docentes puedan hacer el seguimiento y evaluar los efectos de la acción reparatoria, focalizando en qué aspectos mejoró lo vincular, sin dejar de tener en cuenta que los cambios de los estudiantes implican procesos en los que van entendiendo qué les sucede.

La acción reparatoria no debe pensarse dentro de la lógica del castigo, sino del desarrollo de la responsabilidad frente a los actos de cada quién. Esto también permite generar un punto de vista diferente del docente sobre el estudiante en cuestión. Es importante que estos participen de la construcción de sus propias acciones reparatorias.

Procedimiento

Cuando un estudiante transgrede el AEC, es valioso escucharlo para entender por qué lo hizo, por qué lo hace de manera reiterada, por qué siempre reacciona con el mismo compañero/a, etc. Poder entender como docente qué le pasa a este estudiante es fundamental.

Esto no implica darle ni quitarle la razón, sino darle la oportunidad de que cuente su versión de los hechos y de que pueda reflexionar sobre estos. Los adolescentes y jóvenes valoran mucho las intervenciones de los adultos que son justas.

Después de la reflexión del estudiante acompañado por referentes institucionales, se evalúa si es importante que el joven pueda reparar lo hecho. Cuando se considera que sí, hay que poder acompañar al estudiante a que esto se produzca. Para este objetivo, primero hay que preguntarle cómo cree él que podría reparar lo hecho y darle el tiempo para que lo piense, sosteniendo desde el rol adulto este tiempo en el que el joven debería lograr proponer una acción para reparar el daño. Es fundamental aclarar que la acción reparatoria debe ser una tarea conjunta, que involucre al joven y al adulto educador.

Resulta importante definir qué se entiende por «reparar el daño» en una escena escolar en la que actúan estudiantes que están en una etapa de aprendizaje sobre cómo se convive con los otros. Una acción reparatoria debe permitir que los que transgredieron puedan darse cuenta de lo hecho y desarrollen la responsabilidad frente a sus actos. Esto requiere un proceso de aprendizaje. La reparación no es una escena judicial, en la que se paga por lo que se hizo, tampoco es un castigo, sino que es una escena escolar en la que se puede aprender de los errores y ser mejor compañero. Se requiere un esfuerzo subjetivo para pensar «cómo puedo reparar aquello que hice mal». El estudiante es parte activa de la reflexión y así asume un proceso de responsabilidad. Esta acción implica no solo un aprendizaje para el joven, sino que también significa una enseñanza para todo el curso. Reparar el daño no implica solo restituir un bien material dañado, sino tener en cuenta también el daño simbólico y emocional causado.

Es importante transmitirles a las familias qué significan las acciones reparatorias y qué efectos buscamos con ellas.

A su vez, el Consejo Escolar de Convivencia (CEC) puede trabajar, en relación a posibles transgresiones a los AEC, en cómo se abordarán y con qué mirada se pensarán estas acciones.

A modo de cierre, esta guía de procedimientos ofrece herramientas para fortalecer las prácticas institucionales en relación a la convivencia escolar. Es de nuestro interés seguir acompañando a la comunidad educativa en la promoción de una convivencia pacífica y orientar la educación hacia criterios democráticos que incrementen la participación de todos los actores y donde todas las voces sean escuchadas.

Esperamos que este material pueda brindar herramientas para complementar las prácticas cotidianas que se vienen realizando desde las escuelas con el objetivo de seguir construyendo una buena convivencia.



8. Anexos

Anexo I: recursos iniciales para trabajar temas relacionados con la convivencia y materiales de lectura sugeridos

«Diarios de la calle», (Freedom Writers) - Richard LaGravenese 2007

La película puede servir como disparador para que los estudiantes reflexionen sobre los vínculos en el aula. Les transmitimos algunos interrogantes para motivar el debate:

Si tuvieran que describir los vínculos entre los estudiantes de un mismo grupo, ¿cómo lo harían? ¿Qué dirían de cada uno de ellos? Mencionar aspectos comunes entre el grupo y los personajes de la película.

¿Qué estrategias utiliza la docente para abordar los conflictos en el aula?

Relacionar los siguientes términos con escenas de la película: respeto, discriminación, violencia y prejuicios.

Merlí – Serie de televisión TV3 (capítulos 7, 10 y 12)

Durante estos capítulos se presenta un conflicto entre un alumno, Bruno, y el profesor de Lengua y Literatura, Santi.

Explicá qué sucede entre ellos. ¿Cómo es el comportamiento de Bruno? ¿Y el del profesor? ¿Cómo creen que se siente cada uno de ellos?

¿Qué estrategias utiliza el profesor para resolver la situación? ¿De quién depende el cambio? ¿Se produce finalmente?

¿Pueden relacionarlo con alguna situación que suceda en su escuela? ¿Cómo se podría resolver?

Presentes II: «Emilia (capítulo 1)» - Canal Encuentro

Video: <https://www.youtube.com/watch?v=ln17Ey0sE-g>

¿Qué situaciones vive Emilia en la escuela? ¿Cómo creen que se siente? ¿Y el resto de sus compañeros?

¿Cómo reacciona Emilia ante estas situaciones? ¿Cómo lo hacen sus compañeros? ¿Y los adultos?

¿Qué condiciones deberían cambiar para que Emilia se sintiera parte del grupo?

¿Cómo podrían trabajar los temas abordados en este corto en el Consejo Escolar de Convivencia?

Mejor hablar de ciertas cosas: Violencia – Canal Encuentro

Video: http://descargas.encuentro.gov.ar/emision.php?emision_id=262

¿Cómo describirían la «cultura del aguante»?

¿Pueden identificar situaciones de violencia en la escuela? ¿Y en otros ámbitos?

Cuando tienen un conflicto, ¿cómo lo resuelven?, ¿acuden a algún adulto para pensar la situación?

¿Por qué creen que se dan estos hechos de violencia?

«El circo de la mariposa» (Dirigido por: Joshua Weigel - 2009)

Video: <https://www.youtube.com/watch?v=od2lg1ZC20s>

¿Qué diferencias encuentran entre la propuesta del primer circo y del segundo? ¿Cómo reacciona el público en ambos?

¿Cuál era el pasado de los artistas del circo?

¿Cómo se sintió Will en cada circo en relación al vínculo con los otros compañeros?

¿Cuál es la actitud de los nuevos compañeros de Will?

¿Qué significó para Will el abrazo del niño? ¿Y para el niño?

¿Qué pasa cuando alguien nos valora?

«1943-1997» (Ettore Scola)

Video: https://www.youtube.com/watch?v=ks8gqngvF__A

1. ¿Qué sucede en el video?

2. ¿Quiénes son los personajes?

3. De acuerdo a lo trabajado hasta ahora, respondé:

a) ¿En qué consiste la discriminación?

b) ¿Qué es un prejuicio? ¿Y un estereotipo?

4. En la actualidad, ¿qué clase de prejuicios o estereotipos conocés? Describirlos.

«Alegoría de la caverna» (Platón)

Video: <http://www.youtube.com/watch?v=B-8VQN4Gtr8>

1. ¿Qué sucede en el video?

2. ¿Quiénes son los personajes? ¿Qué clase de realidad ven? ¿Por qué?

3. ¿Qué otra realidad conoce liberto? ¿Qué hace con ese nuevo conocimiento?

4. Cuando vuelve a la caverna y relata lo que le aconteció ¿qué le dicen los otros prisioneros?

5. Nuestras posturas, ¿condicionan nuestra mirada acerca del otro? ¿Condicionan nuestra forma de vincularnos con los demás?

6. ¿Cuál es la enseñanza de esta historia?

Contenidos a trabajar:

- Visión del mundo como una construcción.

- Los límites de la percepción personal.

El experimento de Asch: influencia de la mayoría y la conformidad

Video: <https://www.youtube.com/watch?v=wt9i7ZiMed8>

¿Qué es para ustedes «la presión del grupo»?

¿Cómo influyen las opiniones del resto en las nuestras? ¿Afectan nuestro accionar?

¿Qué pasa cuando piensan distinto a su grupo de pares?

Les dejamos unas frases para que las debatan entre todos: «lo sabe todo el mundo», «todos lo dicen», «lo vi en la tele».

¿Qué rol juegan los medios de comunicación en nuestras opiniones?

Bibliografía recomendada

- Artículo de Carlos Skliar «Educar a cualquiera y a cada uno: sobre el estar-juntos en la educación». Ponencia de las VI Jornadas de Cooperación Educativa con Iberoamérica sobre educación especial e inclusión educativa...», realizada en Ciudad Antigua, Guatemala del 5 al 9 de octubre de 2009. Disponible en www.redinnovemos.org/contend/view/1377/107/lang,sp
- Cuadernillo 1, 2 y 3 de normas de convivencia. Ministerio de Educación de la Nación, Programa Nacional de Convivencia Escolar. 2007-2010.
- Cuadernillo de trabajo para las escuelas (2010). Programa Nacional de Convivencia Escolar, MEN, Consejos Escolares de Convivencia.
- Fridman, D. (2016). *Implementación de los sistemas de convivencia escolar en las escuelas secundarias: un abordaje desde la perspectiva docente*. Villa María, Universidad Nacional de Villa María.
- Fridman, D. (2013). *Cambios normativos en la regulación de los sistemas de convivencia escolar*. – 1.ª ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.
- Fridman, D. (2016). «*Acá está el límite*»: modos y sentidos en la aplicación de sanciones ante las transgresiones a las normas de convivencia en la escuela secundaria. IX Jornadas de Sociología de la UNLP, 5 al 7 de diciembre de 2016, Ensenada, Argentina. En Memoria Académica. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab__eventos/ev.9201/ev.9201.pdf
- Núñez, Pedro (2014). «La construcción de ciudadanía en la escuela secundaria: convivencia, regulación de la participación juvenil y nuevas dinámicas de desigualdad». Páginas 35-52. En revista *La Escuela de Ciencias de la Educación*, año 10, número 9.
- Nuñez, P. (2015). «Ideas de justicia en conflicto. Divergencias entre las regulaciones de los Acuerdos de Convivencia y las percepciones juveniles sobre la justicia en la escuela». Archivos Analíticos de Políticas Educativas, 23 (57). Disponible en <http://dx.doi.org/10.14507/epaa.v23.1769>
- Reimers Fernando y Reimers Villegas Eleonora. «Educación para la Ciudadanía Democrática en Escuelas Secundarias en América Latina». Trabajo preparado para la reunión del diálogo regional en educación del Banco Interamericano de Desarrollo, enero 2005.



9. Programa de Reconocimiento de «Escuelas Líderes en Convivencia Escolar»

El reconocimiento de «Escuelas Líderes en Convivencia Escolar» tiene como finalidad distinguir a aquellas instituciones educativas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que han alcanzado mayores niveles de desarrollo de la convivencia escolar y han podido afianzar su compromiso con la temática.

La participación es de carácter voluntaria y apunta a que la comunidad educativa, integrada por docentes, estudiantes y familias desarrollen estrategias y actividades que contribuyan a crear un clima armonioso y mejorar la convivencia en la escuela.

Responsables de seguimiento:

El seguimiento y la evaluación del proyecto de convivencia serán promovidos por el Equipo Tutorial de la institución con asesoramiento de los Equipos de Apoyo.

Distinciones y niveles:

Dicho distintivo está organizado en 4 etapas llamadas «Tramos por la convivencia» las cuales simbolizan el grado de compromiso que la escuela tiene con la convivencia.

Niveles

1. Escuela comprometida:

Implica una escuela que está involucrada en la construcción de una convivencia saludable.

Requisitos:

- Revisión del Acuerdo Escolar de Convivencia.
- Tener conformado el Consejo Escolar de Convivencia según agenda educativa.
- Haber realizado al menos dos Consejos de Convivencia promediando la mitad del ciclo lectivo.
- Haber realizado diagnóstico de convivencia con Equipo de Conducción y docentes.
- Integrar la temática de la Convivencia en el Proyecto Escuela.
- Participar del espacio de capacitación en relación con la normativa vigente y marco conceptual sobre Convivencia Escolar (llevado a cabo por ASE).
 - Asumir el compromiso de desarrollarse como «Escuelas Líderes en Convivencia Escolar».

Luego de haber completado la encuesta inicial y lograr los requisitos, la escuela recibirá el reconocimiento de «Escuela Comprometida con la Convivencia» cumplimentado así, el tramo 1.

2. Escuela fortalecida:

Implica una escuela fortalecida en el desarrollo y la continuidad en el tiempo de una convivencia saludable en la institución educativa.

Requisitos:

- Realizar las 4 sesiones ordinarias del Consejo Escolar de Convivencia según agenda educativa. La «Escuela Fortalecida en convivencia» habrá cumplimentado con lo que es obligatorio según normativa y habrá generado otras convocatorias para el tratamiento de temas que hacen al cotidiano escolar: uso de espacios comunes, uso de las nuevas tecnologías, reconocimiento de las diferencias, etc.
- Elaborar un Proyecto de Convivencia.
- Implementar otros órganos de participación como el Consejo de Curso u otros que se consideren convenientes para la resolución de conflictos.

3. Escuela multiplicadora:

Implica una escuela que sale a compartir su conocimiento y experiencia con otras escuelas y con la comunidad. Genera una acción más allá de la institución, promoviendo un cambio cultural. Se preocupa por formar a sus estudiantes en valores de formación ética y ciudadana. Lleva ese aprendizaje a otros ámbitos, formando parte de redes de aprendizaje, de acción y apoyo.

Requisitos:

- Haber realizado encuentros con otras escuelas de la región y haber compartir acciones en pos de la convivencia. Dichos encuentros tendrán como objetivo empoderar a los jóvenes como agentes multiplicadores de la convivencia.
- Contar con estudiantes de la escuela participando en el Programa Elegí Enseñar. A través de las prácticas en Jornada Extendida los estudiantes involucrados en el programa tendrán la oportunidad de desarrollar habilidades para trabajar la convivencia y trasmitírselos a estudiantes de primaria y a su vez poder difundirlas en su escuela.
- Haber concretado acciones de articulación con organizaciones de participación ciudadana, para promover espacios de participación relacionadas con la convivencia. Por ejemplo con: Escuela de Vecinos, áreas de gobierno que trabajen promoción de derechos, Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Ciudad- Dirección General de Convivencia en la Diversidad.
- Realizar un corto sobre la temática de convivencia y participar del concurso «Escuelas Líderes en Convivencia Escolar». A través de este, compartiremos las buenas prácticas desarrolladas por las instituciones en relación con la Convivencia Escolar. Al finalizar el concurso se difundirá el corto ganador.

Reconocimiento: Se les otorgará en cada tramo diferentes tipos de reconocimientos.



10. Acciones de fortalecimiento

Para seguir acompañándolos, anexamos una encuesta que puede ser completada al inicio del ciclo escolar. La misma permite precisar cuáles son los posibles objetivos de trabajo institucional en torno a la convivencia escolar.

Por otra parte, las escuelas que elijan participar del Programa de Reconocimiento de «Escuelas Líderes en Convivencia Escolar», podrán utilizar esta encuesta como una herramienta para el diagnóstico inicial, que es requisito para las instituciones participantes.

Esta encuesta tiene como objetivo acompañar a las escuelas secundarias en la implementación de la Ley de Convivencia.

Encuesta para implementar al inicio del ciclo escolar – «Escuelas Líderes en Convivencia Escolar» Fecha: ____/____/____

Escuela N.º: _____ D.E.: _____ Turno en el cual se desempeña: _____ Cargo: _____

Para poder establecer un punto de partida, les solicitamos que respondan las siguientes preguntas con el fin de poder plantear el estado de situación en relación a la convivencia escolar en su institución.

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1- Si tuviera que calificar el clima escolar en su establecimiento ¿qué puntaje pondría?, ¿por qué? – Detalle cuales son los conflictos más frecuentes que observa en la escuela. Entendiendo a 1 (uno) como muy malo y a 10 (diez) como excelente.										

	Sí	No	NS
2- Según su criterio, los estudiantes ¿pueden resolver situaciones de conflicto entre pares?, ¿cómo lo logran?			

	Sí	No	NS
3- ¿Percibe acoso entre pares?, describanos una situación.			

	Sí	No	NS
4- ¿Los docentes de su escuela cuentan con criterios comunes para la intervención ante situaciones de conflicto?, ¿cuáles?			

	SÍ	No	NS
5- ¿La escuela posee un reglamento interno actualizado (de forma oral o escrita) que regule los vínculos dentro de la institución? ¿Considera que hay correlación entre las situaciones escolares de su institución y el Documento Escolar de Convivencia? Indique qué situaciones considera que no están contempladas.			

	SÍ	No	NS
6- ¿Qué situaciones de la vida escolar son trabajadas en el Consejo Escolar de Convivencia en su institución?			

	Sí	No	NS
7- En caso de incumplimiento del Reglamento Escolar de Convivencia ¿considera que existe una relación adecuada entre la falta cometida y la sanción aplicada?			

8- Acciones reparatorias: Describa una situación en donde las hayan implementado.



Vamos Buenos Aires

